

**TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL
SALA DE DECISIÓN CIVIL**

Santiago de Cali, catorce de febrero de dos mil veinticuatro.

Rad.: 010-2021-00326-01

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala Civil en la sentencia de tutela STC882-2024 de 7 de febrero del año que avanza.

En consecuencia, del escrito de sustentación presentado por la demandante INVERSIONES ARGENCOL S.A.S ante al a quo, córrase traslado a la contraparte por el término de 5 días (artículo 12 de la ley 2213 de 2022).

Notifíquese,



CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA

Magistrado.